

## Anexo 3 **Condiciones de uso del *Rincón de Opinión*.**

---

### Artículo 1. **Objeto**

El Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza consciente de la importancia de crear espacios de discusión, debate y exposición de ideas, pensamientos y hechos que permitan la reflexión crítica y el intercambio de puntos de vista diferentes pone a disposición de la comunidad universitaria un espacio virtual de páginas web en el que desarrollar estas actividades. El objeto de la presente normativa es establecer las condiciones en la prestación de este servicio y los derechos y obligaciones de todos sus usuarios.

### Artículo 2. **Ámbito de aplicación**

La presente normativa es aplicable a todos los miembros de la comunidad universitaria en cuanto usuarios del servicio y a todos los servicios de carácter similar que puedan instalarse en la Universidad.

### Artículo 3. **Acceso y duración de la prestación del servicio**

Pueden expresar su opinión en el *Rincón* todos los miembros de la comunidad universitaria, tanto estudiantes como PDI y PAS, mientras se mantenga el vínculo con la Universidad de Zaragoza.

El Rector o miembro del Consejo de Dirección en quien delegue podrá autorizar la participación en este servicio a otros colectivos que mantengan una especial relación con la Universidad. De igual forma podrá autorizar la extensión de la prestación del servicio a personas o colectivos cuya relación con la Universidad haya cesado atendiendo a razones de especial interés.

### Artículo 4. **Condiciones y calidad en la prestación del servicio.**

- Las opiniones expuestas en el *Rincón* serán de libre acceso en internet.
- La aportación de opiniones al *Rincón* exigirá la identificación y autenticación del remitente.

- El Consejo de Dirección nombrará a cuatro moderadores independientes del *Rincón* que velarán por el buen uso de este espacio y resolverán las situaciones controvertidas que se puedan producirse.
- Para que una opinión se publique en el *Rincón* será suficiente la aprobación de 2 moderadores.
- Los moderadores del *Rincón* establecerán unas Normas de Estilo del Rincón que ayuden a los participantes, eviten molestias y aseguren el clima ético y de libertad que debe presidir este espacio virtual.
- Cualquier persona aludida directa o indirectamente en el *Rincón* tendrá derecho de replica. Los moderadores del *Rincón* arbitrarán en cada caso la forma más adecuada de ejercitar dicho derecho.
- Está totalmente prohibido realizar propaganda comercial directa o indirectamente a través del *Rincón*
- La Universidad de Zaragoza intentará, en el marco de los recursos disponibles, poner los medios técnicos y humanos adecuados para garantizar la robustez y calidad del servicio. No obstante la Universidad de Zaragoza no garantiza ni se responsabiliza de eventuales fallos que puedan producirse.

## **Artículo 5. Responsabilidad de los usuarios de las listas de distribución**

- La utilización del *Rincón* estará supeditada a la legalidad vigente y a los principios de buena fe y uso lícito por parte de cada participante, que será enteramente responsable de las opiniones que exprese.
- El usuario estará obligado a hacer un uso razonable del servicio, conforme a las posibilidades y fines para los que está concebido. La Universidad de Zaragoza no asume responsabilidades, ya sean directas o indirectas, derivadas del mal uso del servicio realizado por el usuario, o terceros, siendo el usuario en todo caso, el responsable de los gastos que se incurran.
- Los usuarios del servicio se comprometen a conocer y respetar las *Normas de Estilo del Rincón* para evitar perjuicios directos o indirectos sobre otros usuarios o sobre el rendimiento de las máquinas o líneas de comunicación que soportan el servicio.

## **Artículo 6. Condiciones técnicas del servicio**

El Servicio de Informática y Comunicaciones como gestor del Rincón de Opinión de la Universidad de Zaragoza, o cualquier otra unidad que preste dicho servicio, hará públicas las condiciones técnicas básicas con las que se presta el servicio.